



# Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 105/2.018**

### **APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ACTUACIÓN MUSICAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR A NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS DE ENCINAS REALES 2018.**

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar el Contrato Menor de Servicios para Actuación Musical durante la Feria y Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales 2018, siendo éste el número 71.

**TERCERA.-** Adjudicar el Contrato Menor de Servicios para Actuación Musical durante la Feria y Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales 2018 a la Asociación Carnavalesca "Los Guardianes del 3x4 de Encinas Reales" con C.I.F. G-56.013.469, representada por Don Francisco Salvador Ramírez Pedrosa con D.N.I. 50.613.108-C y domicilio en Calle Grama, 33, 14913 Encinas Reales, Córdoba, en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA euros (360,00€), I.V.A. exento.

**CUARTA.-** La Actuación tendrá lugar el próximo 29 de Septiembre de 2018, Sábado de Feria, a partir de las 17:30 horas.

**QUINTA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

**SEXTA.-** Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMA.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**5D4B F6B6 3FD0 E974 4251**



5D4BF6B63FD0E9744251

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 20/9/2018  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 20/9/2018